

Consúltenos
e infórmese

Sr. Productor:

Para tramitar la Autorización de Intervención al Monte, deberá completar los datos requeridos en la Ficha de Solicitud de Autorización para Intervenciones al Monte y presentarla adjuntando:

- Copia del Título de Propiedad o Escritura.
- Fotocopia del Plano de Mensura o esquema gráfico en escala, donde se deben marcar los sectores intervenidos y a intervenir con el proyecto, aclarando sus medidas.

Recuerde que el trámite debe ser iniciado por el titular del predio y que para la obtención de **Guías Forestales** deberá contar con la **Habilitación de Intervención al Monte**.

Dirección de Bosques

Belgrano 544, 8º piso, Viedma.

Tel: (02920) 423844

De lunes a viernes de 7 a 14 hs
en el Servicio Forestal Zonas Áridas.

O en las delegaciones del Ministerio de Producción
en otras localidades de la provincia.

REGULACIÓN DE DESMONTES

“El uso sustentable
de los ambientes
con montes asegura
una mayor rentabilidad
en el tiempo”



CONSERVACIÓN Y ACCIÓN

El Ministerio de Producción de Río Negro, a través del Servicio Forestal Zonas Áridas y de las Resoluciones N° 460/2007 y 495/2010, procura mejorar el manejo del monte xerófilo, con el fin de prevenir la pérdida de cobertura vegetal, así como de otros recursos naturales y productivos que, sumados, generan procesos de desertificación que se agravan notoriamente ante las sequías características de estas regiones semiáridas y áridas.

La degradación del suelo implica la pérdida de patrimonio natural y productivo de la región

Ante las frecuentes sequías que padece la región y dada la persistencia de éste fenómeno climático, es necesario extremar las medidas tendientes a evitar los efectos negativos que la pérdida de cobertura vegetal produce.

Por ello, los proyectos presentados por los productores deben encuadrarse dentro de la reglamentación vigente para lo cual son evaluados y monitoreados mediante el uso de Sistemas de Información Geográficos (SIG) con imágenes satelitales, así como controles a campo.

Además, personal de la Dirección de Bosques y del cuerpo de inspectores del Ministerio de Producción fiscalizan su implementación y, junto con la Policía Caminera, efectúan el control de Guías forestales para el transporte de leña u otros productos del monte.

imagen satelital

Autorizaciones, monitoreo y fiscalización

Cuando un productor propone hacer una actividad sobre los ambientes se efectúan los siguientes pasos:

1

Presentación de la Ficha de Solicitud de Autorización para Intervenciones al monte

Ficha de Solicitud

acompañada de:

- Documentación legal sobre la titularidad del establecimiento.
- Plano o gráfico en escala del establecimiento, destacando el o los sitios a intervenir con sus medidas y superficie.

2

Verificación en Sistema de Información Geográfico, mediante análisis de las imágenes satelitales del establecimiento

Visita al establecimiento, de ser necesario, y toma de puntos georreferenciales con GPS

3

4 Evaluación técnica y dictamen legal por la Dirección de Bosques

5 Inicio de las actividades, con la solicitud de las Guías de Corte y Tránsito

6

Fiscalización y monitoreo satelital

“Cualquier tipo de intervención al monte (manual, química, con fuego o mecánica), para uso ganadero, agrícola, apertura de picadas y/o aprovechamiento comercial de leña debe estar autorizada antes del inicio de las obras.”

Ley Forestal de la Provincia N°757 y Reglamentación complementaria

